

Sanciones que ameritan Multa:

- 1.-Falta de limpieza en el frente de su negocio o domicilio.
- 2.-Lote baldío sucio y/o maleza.
- 3.- Descarga de agua residual en vía pública y/o privada (agua negra o potable)
- 4.- Falta de contrato de agua o drenaje.
- 5.- hacer mal uso del agua.
- 6.- Lavar vehículos de tracción mecánica en ríos, arroyos o vía pública.
- 7.- Extraer agua de ríos o arroyos sin el permiso correspondiente.
- 8.- Emitir descargas contaminantes que dañen el suelo, agua o atmósfera-
- 9.- Talar árboles sin autorización
- 10.- Tirar y/o quemar basura o llantas.
- 11.- Tener animales porcinos, aves, equinos u otros que sean motivo en el área urbana.
- 12.- Tener perros en condiciones insalubres en domicilio particular o vía pública.
- 13.- Tener vehículo en vía pública y/o sea foco de infección

- 14.- Utilizar amplificador de sonido cuyo volumen cause molestia ciudadana.
- 15.- Fosa séptica o letrina en mal estado.
- 16.- Tirar o dejar escombro en vía pública

- 17.- Exceso de humo de vehículo automotriz.
- 18.- Derramar aceite de motor y derivados en el suelo.
- 19.- Sacar la basura a destiempo.
- 20.- No depositar basura en bolsas de polietileno
- 21.- Tirar basura en lugares distintos del basurero municipal.
Tirar basura en lugares no autorizados sustancias CRETIB
- 22- Fijar o distribuir propaganda sin autorización del municipio
23. No retirar propaganda fijada en vía pública
- 24.- Realizar conductos prohibidas

- 25.- Efectuar pintas de fachadas públicas y/o privadas
- 26.-Efectuar pintas de grafitis públicas y/o privadas

- 26.- Arrojar basura de su vehículo
- 27.- Falta de lona en transporte público o privado que arroje desechos en vía pública
- 28.- Falta de permiso de ecología
- 29.-Falta de revisado de ecología
- 30.-Acarreo de leña sin permiso correspondiente
- 31.-Otra que por la observación del presente provoque descontento ciudadano.